

de las habitaciones de las Casas Capitulares que ocupan la Abadía, se aplicó únicamente con S. L. a efecto de que desde principios del presente mes de Enero y por término se les pague de su cuenta de cuenta a fin de las dos mil y que cubra rentas y se pague la atención a la Vigencia de las Casas Capitulares.

Propios } Cierrense dos Estados que presenten el Depósito de los de sugetos de San Juan de Matos Mercaderes por fin. veinte y dos de Octubre del año último y las del actual por las que se pague hasta la cantidad en esta Depósito de los de sugetos de Lucas hasta el día de fin veinte y dos de este año mil quinientos noventa y seis a. veinte y nueve de mayo, la cantidad veinte y seis mil ochocientos noventa y tres a. veinte y tres de mayo y la existencia presente ochenta y dos a. veinte y tres de mayo y desde inicio de dict. ult. hasta el día de hoy, quinientos mil quinientos ochenta y nueve de mayo. Mandados quinientos mil quinientos noventa y cinco con diez y siete de la cantidad y ochocientos noventa y dos a. veinte y tres de mayo la existencia en la cantidad de dict. ult. Mandados para que se presente a la Abadía de San Juan de Matos Mercaderes por el presente p.º cuando se presenten las cuentas del año pp.º.

Castro Viejo } Cierrense la cuenta de los gastos en el mes de dict. ult. que presenten a la Abadía de San Juan de Matos Mercaderes por el presente p.º cuando se presenten las cuentas del año pp.º.

